

ACTA SESIÓN N°1331

En Santiago, a 29 de diciembre de 2022, siendo las 09:12 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de la sra. consejera Gloria de La Fuente González, la sra. consejera Natalia González Bañados y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. El presidente don Francisco Leturia Infante se excusó de asistir a esta sesión, circunstancia por la cual y atendido el acuerdo adoptado en la sesión n°1048, de fecha 21 de noviembre de 2019, del consejo directivo, asume la presidencia de esta sesión el consejero sr. Bernardo Navarrete Yañez. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

En temas de tabla: informes de gestión mensual de septiembre y octubre de 2022; informes de cumplimiento de acuerdos del Consejo de septiembre y octubre de 2022; informes finales de 2 investigaciones sumarias, de 1 reposición y 1 recusación contra investigador; fiscalizaciones: de organismos de ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Bienes Nacionales; propiedades fiscales y corporaciones municipales.

Acuerdos: (i) aprobar acta N°1330; (ii) aprobar informes de gestión mensual de septiembre y octubre de 2022; (iii) aprobar reportes de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo de septiembre y octubre de 2022; modificar fecha de cumplimiento de dos acuerdos previos del consejo directivo de sesiones 1302 y 1314; (iv) tomar conocimiento de la fiscalización sobre organismos de los ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Bienes Nacionales y oficial resultados; se realice un nuevo proceso de fiscalización; (v) tomar conocimiento de la fiscalización sobre propiedades fiscales y oficial resultados; publicar resultados; instalar una mesa de trabajo entre el Consejo, el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio de Bienes Nacionales; (vi) tomar conocimiento de la fiscalización sobre corporaciones municipales y oficial resultados; instruir 3 investigaciones sumarias en corporaciones municipales; se remitan los antecedentes para el inicio de las investigaciones sumarias a la dirección general desde la dirección de fiscalización; realizar actividades de difusión de los resultados de la fiscalización entre corporaciones municipales; (vii) tomar conocimiento de las inhabilidades de la consejera Gloria de La Fuente respecto de Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación; Subsecretaría de Educación Parvularia y Subsecretaría de Educación Superior; mantener sus inhabilidades respecto del del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales, hasta que acaben los asuntos en que intervino su ex asesor como jefe de la unidad de transparencia de ese ministerio. Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados.

Índice.

Primera parte

I. CONVOCATORIA.....	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3



III. GRABACIÓN DE LA SESIÓN.....3

Segunda parte

I.- APROBACIÓN DE ACTA PENDIENTE.....3

Acuerdos 1.....4

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....4

III.-TABLA.....4

III.1. INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022.....4

Acuerdo 2.....7

III.2. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DEL CONSEJO: SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022.....7

Acuerdos 3.....9

III.3. RESULTADOS DE INVESTIGACIONES SUMARIAS TRAMITADAS POR EL CONSEJO.....10

III.4. PRESENTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.....11

III.4.1. FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO: ORGANISMOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....11

Acuerdos 4.....12

III.4.2. FISCALIZACIÓN FOCALIZADA: PROPIEDADES FISCALES.....13

Acuerdos 5.....14

III.4.3. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO: CORPORACIONES MUNICIPALES 2022.....15

Acuerdos 6.....18

IV.- VARIOS.....19

a) Inhabilidad de la Consejera Gloria de La Fuente respecto del Ministerio de Educación.....19

Acuerdos 7.....19

V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....20

PRIMERA PARTE



I. CONVOCATORIA.

El presidente informó el cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUÓRUM PARA SESIONAR.

El presidente manifestó asistían a esta sesión de manera remota él, la consejera Gloria de La Fuente González, la consejera Natalia González Bañados y el consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N°20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE LA SESIÓN.

El presidente señala que esta sesión será grabada en conformidad a los términos establecidos en el Reglamento sobre grabación y procedimiento de acceso, resguardo y conservación de la grabación de las sesiones del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DE ACTA PENDIENTE.

El secretario del consejo directivo señala que se envió a los consejeros, con anterioridad a esta sesión, la propuesta de acta de la sesión número 1330.

Da a conocer que se encuentran publicadas hasta el acta número 1323.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:



El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar el acta de la sesión número 1330, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para su publicación en la página web institucional, una vez firmada por los consejeros.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar las actas faltantes.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.

El presidente consulta a las consejeras y consejero presentes y al director general, si tienen algún asunto que plantear como “cuestión previa”.

No habiendo asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA

III.1. INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022.

El director general señala que se procederá a presentar los informes de gestión mensual de los meses de septiembre y octubre del año 2022.

El resumen del informe para el mes de septiembre de 2022 es el siguiente:



Resumen Ejecutivo

Consejo Directivo

En septiembre se realizan 7 sesiones, una de estas en la comuna de Machali. El presidente Leturia participa en seminarios internacionales en España y Marruecos, mientras el consejero Navarrete asiste a sesión de MESICIC y actividad UNESCO, y la consejera De la Fuente interviene en panel OECD sobre corrupción en empresas estatales.

Dirección Jurídica

GESTIÓN DE CASOS

Ingreso	Trámite	Egreso
1.253	2.991	1.200

59% Inadmisibles
24% De fondo

SARC

Derivados	234
Finalizados	243
Exitosos	190 78% de éxito

RECLAMOS DE ILEGALIDAD

Interpuestos	42	89%
Informados	15	Sentencias
Alegados	13	favorables al
Sentencias	9	CPLT
En tramitación	179	

48 Recursos de queja
12 Requerimientos de inaplicabilidad
5 Recursos de Protección
3 Recursos de Casación

OFICIOS DESTACADOS

Oficios N°17704, N°17705 y N°18370 remitidos a municipios de la Región Metropolitana, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Educación, requiriendo informar sobre ingresos municipales desde 2020 a la fecha; planes de seguridad pública; y subvenciones y aportes públicos a establecimientos de educación especial, respectivamente.

Oficio N°17707 que solicita información sobre cumplimiento de la Ley N°19.628, con ocasión de la implementación del Sistema Automatizado de Identificación Biométrica, por parte de la Policía de Investigaciones de Chile.

Oficio N°18745 al Estado Mayor Conjunto de la Defensa requiriendo información sobre cumplimiento de la Ley N°19.628, a propósito de incidente de seguridad tecnológica.

Dirección Fiscalización

FISCALIZACIÓN

Fiscalización de cumplimiento: Diseño metodológico para los procesos Municipal 2022, y a los Ministerios del Interior y Bienes Nacionales. Presentación de resultados del proceso a Actas de Consejo Municipal en la sesión N°1.310 de Consejo Directivo CPLT.

Fiscalización focalizada: Diseño metodológico para procesos a Empresas Públicas y Horas Extras Municipales II. Entregados informes sobre Asociaciones Municipales y Subsidio Nacional al Transporte Público, pendientes de presentación a Consejo Directivo. Análisis de reposiciones a fiscalización sobre Horas Extras Municipales I.

Fiscalización integral: Presentación de resultados de fiscalizaciones a instituciones con facultades fiscalizadoras y que asignan recursos, en la sesión N° 1.310 de Consejo Directivo.

PROMOCIÓN Y FORMACIÓN

Sesión de Consejo Directivo en la Escuela Especial Juan Tachore Moena de Machali. Sesión de Consejo de la Sociedad Civil CPLT, en la cual se elige la presidencia de dicha instancia, nominando a María Jaraquemada de Chile Transparente como titular.

Visita a la Región de Aysén por proyecto BID y realización de ciclos formativos con AGCID, CONADI y la Dirección de Organizaciones Sociales de SEGEBOB.

Participación en la elaboración de una "Guía de obligaciones y buenas prácticas de integridad para Gobiernos Regionales" en el marco de la alianza UNCAF. Reuniones de coordinación con el SLEP Costa Araucanía, la Universidad Central, y las Fundaciones Trascender y Hora.

Capacitaciones y talleres

Actividades	Participantes
DAI-TA: Funcionarios	2 70
Ciclo profundización	1 45
Proyecto BID	1 42
Transparencia Mundo Educativo	1 -
Actualización de Rolistas	1 209
TOTAL	6 344

Resumen Ejecutivo

Dirección General

SUMARIOS

Se emite resolución que resuelve recusaciones en investigación sumaria instruida en la Universidad de Tarapacá. Además el Consejo Directivo aprobó las vistas fiscales para tres investigaciones sumarias.

Indagatorio	18
Acusatorio	6
Resolutivo	12
Impugnatorio	5
Seguimiento de sanción	3
Finalizados	14
Total	58

SOLICITUDES DE ACCESO

Ingreso	129
Respuestas	144

De estas respuestas:

CPLT	34 24%
Derivadas	100 69%
Otras	10 7%

ATENCIÓN INTEGRAL

Consultas Ingresadas 1.301

Canales

Digital	938
Telefónico	300
Presencial	63

Oficina de Partes

Ingresos	3.834
Oficios	2.307
Resoluciones	40

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjudicación de licitación pública para contratar el servicio de consultoría para la planificación y diseño de licitación del nuevo Portal de Transparencia.

DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

Dotación septiembre: 134 personas.
2 procesos de selección en curso, una contratación directa y se declara desierto el concurso ADP de director(a) jurídico(a).

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Participación en la conformación del Equipo Internacional CPLT. Desarrollo y remisión de reportes mensuales.

Dirección de Desarrollo

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Organismos en Portal 922
Obligados por Ley en Portal 895

Incorporación de 6 nuevas Corporaciones Municipales.

El ingreso de solicitudes de acceso a la información en el Portal disminuyó en un 16% respecto al mes anterior, con 22.092 solicitudes.

AVANCES LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante el mes de agosto la División de Gobierno Digital de la SEGPRES detalla las actividades a realizar en la FASE 0 de Preparación.

INFOLEBY - INFOPROBIDAD

Participación en audiencias

Gestores de interés	5.901
Lobistas	342

DIP

Total DIP	474
Por Actualización Periódica	32%

El cargo con mayor número de declaraciones fue Jueces, seguido de Notarios. El organismo con mayor número de declaraciones fue el Poder Judicial.

Dirección de Estudios

Conformación de la función y equipo internacional CPLT, siendo autorizado por el Consejo Directivo en la sesión N° 1.308. Entrega de versión final del estudio sobre gastos en avisaje, publicidad y difusión en organismos públicos. Elaboración de matriz de análisis y propuesta de estructura de informe que sistematiza resultados de la consulta pública asociada a la Instrucción General sobre Transparencia Activa.

Comunicaciones

Cobertura a sesión en terreno del Consejo Directivo en Machali. Lanzamiento de cápsulas de video semanales "Transparencia en 60 segundos" en redes sociales. Comunicados de prensa asociados a rol del CPLT tras hackeo a comunicaciones militares, fallo a favor del CPLT por Servicio Nacional de Migraciones y aumento histórico de casos ingresados a la corporación.

Relacionamiento Internacional

Participación institucional y desarrollo de contenidos para la 38ª Reunión del Comité de Expertos del MESICIC: la segunda versión del Día contra la Corrupción en Empresas Estatales organizado por OECD y respecto a la Mesa Redonda "Explorando el impacto de la inteligencia artificial en el derecho a la información pública" organizada por UNESCO.



El resumen del informe para el mes de octubre de 2022 es el siguiente:

Resumen Ejecutivo

Consejo Directivo

En octubre se realizan 7 sesiones de Consejo Directivo. Se destaca la firma de convenio con AMUCH y la participación del presidente Leturia en actividad de la Estrategia Nacional de Integridad Pública de SDGPRES. Los consejeros De la Fuente y Navarrete sostienen cita con Eurosocial+, y este último se reúne con el Alcalde de Alto Hospicio en terreno.

Dirección Jurídica

GESTIÓN DE CASOS

Ingreso	Trámite	Egreso
1.227	3.119	1.102

42% Inadmisibles
15% De fondo

SARC

Derivados	259
Finalizados	231
Exitosos	206 89% de éxito

RECLAMOS DE ILEGALIDAD

Interpuestos	15	
Informados	27	89%
Alegados	8	Sentencias
Sentencias	19	favorables al
En tramitación	175	CPLT

50 Recursos de queja
12 Requerimientos de inaplicabilidad
4 Recursos de Protección
3 Recursos de Casación

OFICIOS DESTACADOS

Oficios N°E19125 y N°E20102 dirigidos a la Comisión Nacional de Acreditación y la Dirección de Educación Pública respectivamente, solicitando información sobre cumplimiento de la Ley N°19.628, a propósito de incidentes de seguridad informática.

Oficios N° E20651, E20652 y N° E20699, dirigidos a la Subsecretaría del Interior y la Contraloría General, a partir de la decisión sobre el amparo rol C3556-22 del Consejo para la Transparencia (correos electrónicos del ex Subsecretario del Interior).

Oficio N°E20222 con propuestas de perfeccionamiento normativo al Proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a la transparencia de las sesiones de los Concejos Municipales.

Oficios a CONADI por Registro Público de Tierras Indígenas (N°E20213), a municipios por sistemas de registros de asistencia (N° E20220) y a SERVEL por estudios de participación electoral (N°E20539).

Dirección Fiscalización

FISCALIZACIÓN

Fiscalización de cumplimiento: Inicio de fiscalización para los procesos Municipal 2022 y organismos nunca fiscalizados. Presentación de resultados del proceso a Fundaciones de la Presidencia en la sesión N°1.314 de Consejo Directivo CPLT.

Fiscalización focalizada: Inicio de fiscalización para procesos a Empresas Públicas, Horas Extras Municipales II y a organismos de salud. Entregados informes para presentación a Consejo Directivo sobre Asociaciones Municipales, Reciclaje Municipal, Transferencia de SEGPRES al CUECH por la Convención Constitucional, y al Subsidio Nacional al Transporte. Propuesta de tratamiento de reposiciones a fiscalización sobre Horas Extras Municipales I.

PROMOCIÓN Y FORMACIÓN

Visita a las regiones de Tarapacá y Los Ríos por proyecto BID. Ciclos formativos de profundización con PRODEMU y SERNAMEG. Taller al Consejo de la Sociedad Civil CPLT, realizado con la Unidad de Normativa y Regulación.

Charla a estudiantes de Periodismo de la Universidad de Chile, taller de formación en el Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía, y lanzamiento de la Guía de Educación Ciudadana realizada en conjunto con la Universidad Austral de Chile.

Participación en actividades con Eurosocial+, País Vasco y coordinación del Encuentro RTA en Panamá. Reuniones sostenidas con la Universidad Autónoma y las Fundaciones Trascender y Horra.

Capacitaciones y talleres

Actividades	Participantes
Ciclo profundización	2 133
Proyecto BID	2 137
Sociedad Civil y Ciudadanía	1 25
Mundo Educativo	2 14
Actualización de enlaces	1 105
TOTAL	8 514



Resumen Ejecutivo

Dirección General

SUMARIOS	ATENCIÓN INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
En octubre se emite 1 resolución que instruye investigación sumaria a la Subsecretaría del Interior, 5 que designan nuevo investigador titular, y 9 que resuelven investigaciones sumarias. Se emiten 3 oficios solicitando dar cuenta sobre sanción aplicada y 1 referido a multa aplicada.	Consultas Ingresadas 1.434	Se autoriza trato directo para el servicio de campañas promocionales en redes sociales, y se remite a SUBDERE la rendición de gastos a septiembre y el comprobante de ingresos por transferencia del convenio entre ambos organismos.
	Canales	
	Digital 1.106	
	Telefónico 239	
	Presencial 69	
	Oficina de Partes	
	Ingresos 3.841	
	Oficios 3.175	
	Resoluciones 35	
	El ingreso de consultas aumentó en un 10% en comparación con septiembre.	
		DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS
		Dotación de octubre: 132 personas.
		Se informa al Consejo ADP los cargos vacantes de directores(as) jurídico y de estudios. Se recluta analista de Sumarios mediante contratación directa.
		PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
		Segundo control de gestión a metas e iniciativas 2022. Presentación de avances del proceso de racionalización CPLT.

Dirección de Desarrollo

PORTAL DE TRANSPARENCIA	INFOLOBBY - INFOPROBIDAD								
Organismos en Portal 931 Obligados por Ley en Portal 904 Incorporación de 8 nuevas Corporaciones Municipales y la Defensoría del Contribuyente. El ingreso de solicitudes de acceso a la información en el Portal disminuyó en un 2,5% respecto al mes anterior, con 21.541 solicitudes.	Participación en audiencias <table> <tr><td>Gestores de Interés</td><td>5.304</td></tr> <tr><td>Lobistas</td><td>294</td></tr> </table> DIP <table> <tr><td>Total DIP</td><td>390</td></tr> <tr><td>Por Actualización Periódica</td><td>27%</td></tr> </table> Envío de 725 oficios informando el estado de publicación de registros en plataforma InfoLobby. Además, se remiten 23 Oficios a Municipalidades reiterando incumplimientos a la Ley de Lobby.	Gestores de Interés	5.304	Lobistas	294	Total DIP	390	Por Actualización Periódica	27%
Gestores de Interés	5.304								
Lobistas	294								
Total DIP	390								
Por Actualización Periódica	27%								
AVANCES LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Durante el mes de octubre no se informan avances.									

Dirección de Estudios

Entrega de reporte con resultados de la consulta pública asociada a la Instrucción General sobre Transparencia Activa. Aplicación de la Encuesta de Satisfacción Interna CPLT. Presentación en Consejo Directivo del estudio sobre Gastos en Anuncios y Publicidad de los Organismos del Estado. Función Internacional: Actividades con Eurosocial+, UNESCO, y como parte de ICIC y RTA, con énfasis en la coordinación del encuentro a realizarse en Panamá durante el mes de noviembre. Cita con el senador mexicano José Ramón Enríquez en el CPLT.	Comunicaciones Lanzamiento de la Guía Protección de Datos Personales para Instituciones Públicas. Cobertura a actividades en las regiones de Tarapacá, Los Ríos y Aysén. Difusión de participaciones institucionales con Eurosocial+, UNESCO y con el senador mexicano José Ramón Enríquez. Comunicados de prensa asociados a la Instrucción de Investigación sumaria a la Subsecretaría del Interior; respecto al fallo de la Corte Suprema favorable a entregar información tributaria de clubes de fútbol; y, sobre la decisión del CPLT de ordenar la entrega de informes con detalles de vuelos de expulsión de ciudadanos extranjeros.
--	---

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

2.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad aprueba los informes de gestión mensual de los meses de septiembre y octubre de 2022, en los términos efectuados por el director general.

III.2. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DEL CONSEJO: SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022.

El director general pasa a señalar cuál fue el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el consejo directivo durante el mes de septiembre de 2022, cuya síntesis es la siguiente:

SÍNTESIS ESTADO DE ACUERDOS

486

Total de acuerdos
(Actual Consejo Directivo)

454 Cerrados

4 Exceptuados

28 Vigentes

28

Acuerdos vigentes en ejecución

3 Fuera de plazo

25 Dentro de plazo

24

Acuerdos cerrados

Con plazo de ejecución en septiembre	17
Con plazo vencido (meses anteriores)	0
Antes del plazo (meses posteriores)	7
Total general	24

Acuerdos cerrados antes de plazo

584742 - Inicio de 42 investigaciones sumarias por la Dirección General.

597585 - Minuta con propuestas de perfeccionamiento normativo sobre DIP.

597612 - Difusión de resultados de fiscalización a corporaciones municipales no fiscalizadas antes por el CPLT.

575163 - Acuerdos de la Unidad de Comunicaciones relativos a informes de medios y plan de comunicaciones.

597619 - Contratación de consultoría que elabore un estudio sobre cargas laborales antes del 31 de diciembre 2022.

597586 - Sobre metodología para realizar toda fiscalización en lo sucesivo.

575150 - Informar a director general sobre incumplimientos detectados en el contexto de una fiscalización, sin esperar presentación ante el Consejo Directivo.

Acuerdos fuera de plazo (por mes de vencimiento)



Acuerdos dentro de plazo (por mes de vencimiento)



Nota:

- Reporte extraído al 11 de octubre y actualizado al 25 de octubre.
- Se informa la ejecución de los acuerdos del actual Consejo Directivo (desde diciembre del 2020 en adelante). La fuente de información es SIGEDOC y el Secretario del Consejo Directivo.
- Acuerdos Exceptuados: 422427, 422428, 422476, 433929.
- Acuerdo eliminado por duplicación de contenido: 609178.

A continuación, indica cuál fue el estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el consejo directivo durante el mes de octubre de 2022, cuya síntesis es la siguiente:

SÍNTESIS ESTADO DE ACUERDOS

523

Total de acuerdos
(Actual Consejo Directivo)

488 Cerrados

4 Exceptuados

31 Vigentes

31

Acuerdos vigentes en ejecución

5 Fuera de plazo

26 Dentro de plazo

21

Acuerdos cerrados

Con plazo de ejecución en octubre	21
Con plazo vencido (meses anteriores)	0
Antes del plazo (meses posteriores)	0
Total general	21

Nota:

- Reporte extraído al 16 de noviembre y actualizado al 25 de noviembre.
- Se informa la ejecución de los acuerdos del actual Consejo Directivo (desde diciembre del 2020 en adelante). La fuente de información es SIGEDOC y el Secretario del Consejo Directivo.
- Acuerdos Exceptuados: 422427, 422428, 422476, 433929.
- Acuerdos eliminados por duplicación de contenido: 609178, 628419, 628423 y 628534.

Acuerdos fuera de plazo (por mes de vencimiento)



Acuerdos dentro de plazo (por mes de vencimiento)



Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

3.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar los reportes de cumplimiento de acuerdos del consejo directivo para los meses de septiembre y octubre de 2022.
- b) Modificar la fecha de cumplimiento de los siguientes acuerdos para el 31 de marzo de 2023:
 - (i) Acuerdo adoptado en sesión n°1.314, de fecha 13 de octubre de 2022, cuyo tenor es el siguiente: “Solicitar a la dirección jurídica que efectúe informe con el levantamiento con todos los oficios dirigidos a la Contraloría General de la República en que se le han derivado antecedentes para su conocimiento y determinación de acciones que estime pertinente; indicándose, además, el tiempo de respuesta del Ente Contralor al Consejo a esos oficios y cuál ha sido el curso de acción adoptado por la Contraloría General.”.
 - (ii) Acuerdo adoptado en sesión n°1.302, de fecha 30 de agosto de 2022, cuyo tenor es el siguiente: “Solicitar a la dirección jurídica que efectúe un informe referido a aquellos casos en los que se ha formulado recomendaciones en materia de gestión documental, con el objeto de levantar información sobre la implementación de procesos de digitalización, identificando claramente los sujetos, considerando aquellas recomendaciones que tengan a lo menos 1 año desde la fecha de su notificación al respectivo organismo.”.
- c) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

III.3. RESULTADOS DE INVESTIGACIONES SUMARIAS TRAMITADAS POR EL CONSEJO.



Siendo las 09:22 hrs., en este acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Grabaciones, se detiene el registro de la sesión. Se deja constancia que el citado reglamento se aprobó mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

El jefe de la unidad de sumarios y secretario del consejo directivo presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuestas de vistas fiscales o informes finales elaboradas en 2 investigaciones sumarias instruidas por el Consejo por eventuales infracciones a la Ley de Transparencia; una reposición presentada en una investigación sumaria instruida por el Consejo; y una recusación contra el investigador en una investigación sumaria; a saber:

- a) Informe final o Vista Fiscal en investigación Rol S11-22 Hospital San Camilo.
- b) Informe final o Vista Fiscal en investigación Rol S20-22 Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota.
- c) Reposición en investigación Rol S28-21 Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- d) Recusación contra investigador en investigación Rol S10-21 SEREMI de Salud de Los Lagos.

Respecto a los procedimientos sancionatorios anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las resoluciones exentas correspondientes, suscritas por el director general de esta Corporación, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

III.4. PRESENTACIONES DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Se incorporan a la sesión, vía telemática, el director (s) de desarrollo, don Diego González; la jefa de la unidad de fiscalización (s) doña Paula Alcaíno y el analista de fiscalización Sergio Hormazábal.



III.4.1. FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO: ORGANISMOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

Se deja constancia que la consejera Gloria de La Fuente manifestó que se abstiene de participar en el análisis y decisión sobre los resultados de la presente fiscalización, a saber, Subsecretaría del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el motivo de la abstención es porque su ex asesor personal en el Consejo se desempeña actualmente como jefe de gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública. Por consiguiente, concurre solo para efecto de quórum respecto de este asunto.

Se indica que a través de esta fiscalización se buscó determinar el nivel de cumplimiento de las normas que regulan la transparencia y el acceso a la información por parte de 7 organismos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 1 del Ministerio de Bienes Nacionales; a saber:

1. Subsecretaría del Interior.
2. Subsecretaría de Prevención del Delito.
3. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. Servicio Nacional de Migraciones.
5. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
6. Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI).
7. Agencia Nacional de Inteligencia (ANI).
8. Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Las fiscalizaciones se efectuaron en octubre de 2022, pero examinando la información correspondiente a la mensualidad de agosto, cuya actualización resultaba exigible.

Tratándose de transparencia activa, se fiscalizó la publicación de todas las materias reguladas por el artículo 7° de la Ley de Transparencia: actos y documentos publicados en el Diario Oficial; potestades y marco normativo; estructura orgánica y facultades, funciones y atribuciones; personal y remuneraciones; adquisiciones y contrataciones; transferencias de fondos y aportes económicos entregados; actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas; trámites ante el organismo; subsidios y beneficios;

mecanismos de participación ciudadana; presupuesto asignado y su ejecución; auditorías al ejercicio presupuestario y aclaraciones; participación en otras entidades, y antecedentes preparatorios de normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño, a nivel de la disponibilidad, completitud y actualización de las informaciones publicadas por los organismos, mediante cotejo a partir de las disposiciones de la Instrucción General N°11 del Consejo para la Transparencia.

Como conclusiones se establecieron las siguientes:

- i) Se advierte una amplia variedad de situaciones de incumplimiento e infracción a las normas sobre transparencia activa en los organismos fiscalizados, especialmente, en materias de “personal y sus remuneraciones” e “información presupuestaria”. Las subsecretarías de Bienes Nacionales y de Desarrollo Regional y Administrativo concentran los hallazgos.
- ii) Se detectan múltiples casos de incumplimientos a la Instrucción N°11, que, si bien, no ponen en riesgo el acceso a la información, lo dificultan.
- iii) Se advierte una situación especial en el caso de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI)

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

4.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Tomar conocimiento de la fiscalización sobre organismos de los ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Bienes Nacionales y solicitar a la dirección de fiscalización que oficie a los organismos para reiterarles el pleno cumplimiento de las normas sobre transparencia activa establecidas en la Ley de Transparencia.
- b) Encomendar a la dirección de fiscalización que antes del 30 de abril de 2023 efectúe un nuevo proceso de fiscalización respecto de los organismos antes individualizados: Subsecretaría del Interior;



Subsecretaría de Prevención del Delito; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Servicio Nacional de Migraciones; Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; Oficina Nacional de Emergencia (próximo Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres); Agencia Nacional de Inteligencia; y Subsecretaría de Bienes Nacionales; con la finalidad de verificar la subsanación de las infracciones detectadas en la presente fiscalización y ajuste de sus sitios electrónicos a la normativa vigente. Estableciéndose que en caso de detectarse infracciones a la Ley de Transparencia en materia de transparencia activa se instruirán los procedimientos sancionatorios respectivos.

- c) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

III.4.2. FISCALIZACIÓN FOCALIZADA: PROPIEDADES FISCALES.

Su objetivo general fue determinar el avalúo de las propiedades fiscales en el territorio nacional, constatando el nivel de acceso y disponibilidad de información, a partir del uso de la Ley de Transparencia, contrastando fuentes de información, específicamente sobre la información que presenta la Subsecretaría de Bienes Nacionales, versus aquella que pone a disposición el Servicio de Impuestos Internos (SII).

La metodología usada fue el ingreso de la siguiente solicitud de acceso a la información en la Subsecretaría de Bienes Nacionales y en el Servicio de Impuestos Internos: “Solicito nómina completa de todas las propiedades (terrenos y edificios) ubicadas en Chile, que actualmente figuran REGISTRADAS a nombre del FISCO, con indicación de región, comuna, rol, y avalúo fiscal”.

A partir de lo antecedentes enviados por los organismos, se efectúan análisis estadísticos y descriptivos de la situación de las propiedades estatales.

A partir de la revisión efectuada, se constata que es posible acceder a información relevante sobre las propiedades fiscales en territorio nacional. No obstante, se observan brechas significativas en dicho acceso, toda vez que, no se puede acceder a antecedentes completos de las propiedades a nombre del Fisco que se encuentran en Chile.

Adicionalmente, se concluye que existen dificultades para contrastar los registros de propiedades fiscales que posee el Servicio de Impuestos Internos y la Subsecretaría de Bienes Nacionales, toda vez que, las bases de datos fueron confeccionadas con criterios distintos: de acuerdo a la información entregada por la Subsecretaría, el catastro del Servicio de Impuestos Internos se efectúa en atención al número de rol de avalúo fiscal, para los efectos de recaudar el impuesto territorial y el catastro del Ministerio de Bienes Nacionales se realiza en función de su inscripción en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

5.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Tomar conocimiento de la fiscalización sobre propiedades fiscales y solicitar a la dirección de fiscalización que oficie a los organismos fiscalizados para informarles los resultados finales del proceso de fiscalización de cumplimiento, requiriendo ajusten sus procedimientos. En particular, en el caso de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, indicarle en el oficio que cuando se use una causal de reserva, esta debe ser acreditada por el organismo.
- b) Encomendar a la dirección de fiscalización que publique los resultados de este proceso en el sitio del Consejo, para revisión y consulta del público.
- c) Solicitar a la dirección general que coordine la instalación de una mesa de trabajo entre el Consejo, el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio de Bienes Nacionales con el objeto de determinar la información que registran estas últimas instituciones en materia de terrenos fiscales y propender que esa información sea coincidente en una y otra institución. Se deberá informar al consejo directivo antes del 30 de junio de 2023 sobre los resultados de la instalación de la mesa de trabajo.
- d) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

III.4.3. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO: CORPORACIONES MUNICIPALES 2022.



Se hace presente que esta fiscalización a las corporaciones municipales tiene antecedentes del año 2020, fecha en que se realizó la última fiscalización a este grupo de organismos, donde se realizaron verificaciones de cumplimiento de las normas que regulan la transparencia y el acceso a la información.

De este modo, este proceso tiene como objeto el determinar si las corporaciones municipales previamente fiscalizadas por el Consejo dan cumplimiento a las normas sobre transparencia activa y derecho de acceso a la información. Los organismos fiscalizados fueron:

1. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa.
2. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
3. Corporación Municipal para la Educación y Salud de Isla de Maipo.
4. Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de Queilen.
5. Corporación Municipal de Peñalolén.
6. Corporación Municipal de Puqueldon.
7. Corporación Municipal de Educación de Maipú.
8. Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.
9. Corporación Municipal de Villa Alemana.
10. Corporación Municipal de San Fernando para la Atención de Menores y las Áreas de Educación y Salud.
11. Corporación Municipal de Castro.
12. Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcabue.
13. Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de Quellón.
14. Corporación Municipal de Educación y Salud de Pirque.
15. Corporación Municipal de Valparaíso.
16. Corporación de Educación y Salud de Tiltil.
17. Corporación Municipal de La Reina.
18. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama.
19. Corporación Municipal de Quilpué.
20. Corporación Municipal Chonchi.
21. Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
22. Corporación Municipal Cerro Navia.
23. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.
24. Corporación Cultural Municipal de Ancud.
25. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Buin.
26. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.
27. Corporación Municipal de Educación y Salud de La Florida.
28. Corporación Municipal de María Pinto, para la educación, Salud y atención del menor.
29. Corporación Municipal de Quinta Normal
30. Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín.
31. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Providencia.
32. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel.
33. Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo.
34. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte
35. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calera de Tango.
36. Corporación Municipal de Conchalí

37. Corporación Municipal de Curaco de Vélez.
38. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique
39. Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.
40. Corporación de Salud de Lo Prado.
41. Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul.
42. Corporación Municipal de Melipilla.
43. Corporación Municipal de Panguipulli.
44. Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
45. Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
46. Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de Punta Arenas.
47. Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de Quinchao.
48. Corporación Municipal de Educación y Salud de Renca.
49. Corporación Municipal de Educación y Salud de San José de Maipo.
50. Corporación Municipal San Miguel.
51. Corporación Municipal de desarrollo de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua.
52. Corporación Municipal de educación, salud y atención de menores de Talagante.
53. Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social.
54. Corporación Municipal de Fomento y Desarrollo Comunal de Sierra Gorda.
55. Corporación Municipal, Cultural y Patrimonial de San Bernardo.
56. Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Calama.
57. Corporación de Deportes y Recreación de Coquimbo.
58. Corporación de Cultura y Turismo de Calama.
59. Corporación de Turismo de Coquimbo.
60. Corporación Municipal de Deportes Lo Prado.

La metodología usada, en materia de derecho de acceso a la información, fue el ingreso de solicitudes bajo modalidad de usuario simulado, en los siguientes términos: *“Solicito: Nómina y copia de los documentos de informes finales de auditorías al ejercicio presupuestario, realizado por instituciones distintas a la Contraloría General de la República (empresas externas o/e internas) entre los años 2016-2021; Nombre de las personas jurídicas y RUT de la(s) empresa(s) que realizaron dichas auditorías. La nómina o listado de los informes finales y los nombres y RUT de las empresas que los emitieron, se solicita en formato Excel y los informes de auditorías en formato PDF”*. Al respecto, se fiscalizó el ajuste a la normativa aplicable de la etapa de ingreso de las solicitudes y de la etapa de resolución con foco en la respuesta, mediante cotejo procedimental de las disposiciones de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia.

Tratándose de transparencia activa, se fiscalizó la publicación de tres materias reguladas por el artículo 7° de la Ley de Transparencia: "Adquisiciones y Contrataciones"; "Información presupuestaria"; y "Auditorías al Ejercicio Presupuestaria", a nivel de la disponibilidad, completitud y actualización de las informaciones publicadas por los organismos, mediante cotejo a partir de las disposiciones de la Instrucción General N°11 del Consejo para la Transparencia.



Las conclusiones fueron:

- Amplia variedad de situaciones de cumplimiento, detectándose incluso casos en que las obligaciones sobre transparencia activa y derecho de acceso a la información no han sido a la fecha implementadas por los organismos fiscalizados.
- Los niveles de cumplimiento de las normas y disposiciones de la Ley de Transparencia por parte de las Corporaciones fiscalizadas en general son altos, no obstante, se advierten desajustes generalizados respecto de algunas exigencias a las exigencias, principalmente, en transparencia activa: otras compras e información presupuestaria.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

6.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Tomar conocimiento de la fiscalización sobre corporaciones municipales y solicitar a la dirección de fiscalización que oficie a los organismos fiscalizados para informarles los resultados finales del proceso de fiscalización de cumplimiento, otorgándoles, salvo las corporaciones municipales que se indicarán en el acuerdo siguiente, un plazo de 10 días para informar al Consejo sobre las medidas adoptadas para subsanar las infracciones detectadas, lo que será fiscalizado en una fiscalización posterior.
- b) Solicitar a la dirección general que instruya el inicio de investigaciones sumarias en los siguientes sujetos obligados: (i) Corporación Municipal de San Fernando, por incumplimientos a las normas de transparencia activa detectadas en la fiscalización anterior del año 2020: banner de transparencia activa operativo no cumple con la normativa vigente, y en esta fiscalización: se detectó que el sitio electrónico no se encuentra operativo, en los términos informados por la dirección de fiscalización; (ii) Corporación Municipal de Fomento y Desarrollo Comunal de Sierra Gorda, por incumplimientos a las normas de transparencia activa detectadas en la fiscalización anterior del año 2020: banner de transparencia activa no operativo, y en esta fiscalización: se detectó que el banner de transparencia activa no contiene información, está en blanco, en los términos informados por la dirección de fiscalización; y (iii) Corporación Municipal de Deportes de Lo Prado, por incumplimientos a las normas de transparencia activa detectadas en la fiscalización anterior del año 2020: sin sitio

electrónico propio, y en esta fiscalización: se detectó que el banner de transparencia activa no contiene información, está en blanco, en los términos informados por la dirección de fiscalización; con la finalidad de esclarecer si los hechos aludidos configurarían una infracción a las obligaciones de la Ley de Transparencia, específicamente, un eventual incumplimiento injustificado de las normas sobre transparencia activa, sancionable según lo establecido en el artículo 47 del mencionado cuerpo legal; procedimiento que deberá ser tramitado por la Unidad de Sumarios en conformidad con el artículo 49 del citado cuerpo legal.

- c) Solicitar a la dirección de fiscalización que haga llegar al director general todos los antecedentes analizados y tenidos en consideración para sustentar los hallazgos y conclusiones sobre eventuales incumplimientos respecto de los sujetos obligados indicados anteriormente, a saber: (i) Corporación Municipal de San Fernando; (ii) Corporación Municipal de Fomento y Desarrollo Comunal de Sierra Gorda; y (iii) Corporación Municipal de Deportes de Lo Prado.
- d) Encargar a la dirección de fiscalización, a través de la unidad de promoción y formación, realice una actividad de difusión de los resultados de la presente fiscalización de cumplimiento en Corporaciones Municipales a todas las corporaciones municipales vigentes del país. Las actividades de difusión se deberán informar al consejo general a más tardar el 31 de agosto de 2023.
- e) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

IV.- VARIOS.

a) Inhabilidad de la Consejera Gloria de La Fuente respecto del Ministerio de Educación.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

7.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Tomar conocimiento de la inhabilidad planteada por la consejera Gloria de La Fuente González en relación con todas aquellas materias, asuntos y procedimientos que digan relación con la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia, respecto del Ministerio de Educación;



Subsecretaría de Educación; Subsecretaría de Educación Parvularia y Subsecretaría de Educación Superior. Por consiguiente, esta inhabilidad implica abstenerse de intervenir y resolver en los siguientes asuntos relacionados con dicha cartera de Estado: a) discusión y resolución de procedimientos de reclamos y amparo, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia; b) discusión y resolución de pronunciamientos y requerimientos emitidos por el Consejo para la Transparencia. La abstención no procederá tratándose de la formulación de recomendaciones de carácter general a diversos sujetos obligados; c) procesos de fiscalización que se lleven a efecto respecto del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia para el órgano; d) instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios y resolución de estos; y e) participación en audiencias bilaterales entre el Consejo Directivo y las autoridades de algunos de los sujetos obligados antes individualizados. Lo anterior, debido a que su ex asesor don Rodrigo Mora Ortega asumió el cargo de jefe de gabinete del Ministro de Educación, motivo por el cual concurren circunstancias que le restan imparcialidad, lo que se verifica con independencia del tipo de contratación (planta, contrata, honorarios) del ex asesor de la consejera de La Fuente.

- b) La inhabilidad que afecta a la consejera Gloria de la Fuente González, antes mencionada, comenzará a considerarse a partir de la fecha de la presente sesión del consejo directivo.
- c) Establecer que las inhabilidades de la Consejera Gloria de La Fuente respecto del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales, se mantendrán por el tiempo necesario hasta que terminen de tramitarse ante el Consejo aquellos asuntos en que su ex asesor, don Rodrigo Mora Ortega, haya intervenido como jefe de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Salud.
- d) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el secretario del consejo directivo certifica y deja expresa constancia en esta acta que el presidente Francisco Leturia, la consejera Gloria de la Fuente, la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete:



- (i) Participaron en la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:07 hrs., agradeciéndose la asistencia del presidente y señoras consejeras asistentes.

FDW



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia